



A LA MESA DEL CONGRESO

Marta Sorlí, diputada de COMPROMÍS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2007 se aprobó la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Sin embargo, 10 años después, según un estudio de Civio, el 80% de las empresas públicas ignora la Ley de Igualdad en sus consejos de administración.

El artículo 54 de dicha Ley dice literalmente:

“La Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella designarán a sus representantes en órganos colegiados, comités de personas expertas o comités consultivos, nacionales o internacionales, de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Asimismo, la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella observarán el principio de presencia equilibrada en los nombramientos que le corresponda efectuar en los consejos de administración de las empresas en cuyo capital participe.”

Una presencia equilibrada que, para alcanzarse, debe evitar que ninguno de los dos sexos supere el 60% del total.

La misma Ley marca reglas para las sociedades mercantiles que presentan cuentas completas, que aplica también las públicas, ya que el tenor literal del artículo 75 es: “Las sociedades obligadas a presentar cuenta de pérdidas y ganancias no abreviada procurarán incluir en su Consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en un plazo de ocho años a partir de la entrada en vigor de esta Ley.”

Los ocho años previstos en la Ley acabaron en marzo 2015. Sin embargo, este detallado informe desvela como de las 137 empresas con participación pública, 112 no respetan el mínimo del 40% de miembros en los consejos de administración de ambos sexos, 3 no tienen suficientes hombres y 109 suficientes mujeres.

Los casos más extremos son 18 empresas públicas que no tienen NINGUNA mujer en los consejos de administración

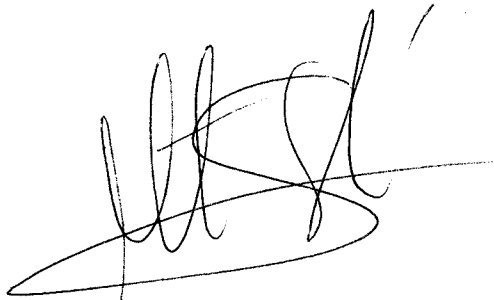
En unos momentos políticos en los que el Gobierno actual no para de repetir que se debe cumplir la Ley, esta Ley de Igualdad, con carácter orgánico, se incumple reiteradamente sin que sepamos qué se está haciendo para remediarlo.

Ante esta situación PREGUNTO:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para cumplir una Ley Orgánica en vigor que está incumpliendo sistemáticamente?

¿Tiene previsto el Gobierno un plan de choque de cumplimiento de la Ley para que no se perpetúe esta clara discriminación a las mujeres?

Congreso, 8 de febrero de 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Marta Sorlí Fresquet', written in a cursive style.

Marta Sorlí Fresquet
Diputada de Compromís